



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 068 POR EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Número de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120170004200	Ejecutivo singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Requiere al IGAC rinda información.	16 de noviembre de 2021
73283311300120160002800	Ordinario laboral	Ubaldo Arbeláez Martínez	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Dispone estarse a lo resuelto por el Tribunal Superior de Ibagué y liquidar costas	16 de noviembre de 2021
73283311200120200003800	Ordinario laboral	Aldemar Cubides	Jaime Enrique Mahecha	Corre traslado al demandante de informe de su apoderada	16 de noviembre de 2021
73283311200120190003600	Ordinario laboral	Francy Yuliana Molina	Omar Alonso Alaguna Posada	Dispone estarse a lo resuelto por el Tribunal Superior de Ibagué y liquidar costas	16 de noviembre de 2021
73283311200120200007900	Ordinario laboral	Andrés Mauricio Gómez Giraldo	Hospital San Vicente de Paúl de Fresno	Termina proceso por transacción	16 de noviembre de 2021
73283311200120210002000	Verbal declarativo de simulación	William Armando Prieto y otro	Edgar Augusto Echeverry y otro	Decreta terminación de poder ante nueva constitución	16 de noviembre de 2021
73283311200120210008000	Verbal Restitución de Tenencia de Bien Inmueble	Banco Davivienda	Manuel Antonio Molina Sánchez	Inadmite demanda	16 de noviembre de 2021

73283311200120210003000	Verbal declarativo R.C.E.	Alberto Cesilio Hinestroza y otros	TS Transportes y Servicios S.A.S. y otro	Requiere oficinas de tránsito informe sobre medidas cautelares	16 de noviembre de 2021
---	------------------------------	---------------------------------------	---	--	----------------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibídem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario